



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N°90/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°1690/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO PARITARIO, suscripta con la Municipalidad de Balcarce y la ASOCIACION PROFESIONALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL “DR. FELIPE FOSSATI”.

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 90/26

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1690, de fecha 28 de mayo de 2026.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-